

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2
GRUPO N° 4
Folio 77319850156

BLUE STAR A 2015 LIMITED
TAX-ID N° N/A
N° REGISTRO 304772

APODERADO EN CHILE:

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE BLUE STAR A 2015 LIMITED
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2935

SANTIAGO, 14/11/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 01 de octubre de 2019, por [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación de BLUE STAR A 2015 LIMITED, TAX ID N/A, N° REGISTRO 304772, institución financiera extranjera domiciliada en Willow House N/A, Piso 2, George Town, Grand Cayman, Código Postal KY1-1107.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera BLUE STAR A 2015 LIMITED, TAX ID N/A, N° REGISTRO 304772, presentó Formulario N° 3700, con fecha 01 de octubre de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante el Notario de Islas Caymán, Alan de Sarám, con fecha 06 de junio de 2019, Apostillado el 07/06/2019 y protocolizado ante el notario público de San Miguel don Jorge Reyes Bessone, repertorio N° 6201/2019, del 22/10/19.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 de 2008,

informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta junio de 2020. El contribuyente presenta sus últimos estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

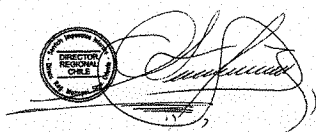
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

6) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:


INCORPORASE a BLUE STAR A 2015 LIMITED. TAX-ID N/A, N° Registro 304772, de Grand Cayman, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

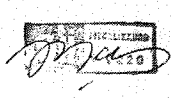


Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.11.15 14:00:11 -03'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015**



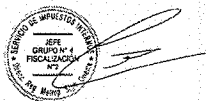
Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.11.15
13:04:09 -03'00'



Firmado digitalmente
por MARIA ELENA
CEBALLOS ANRIQUEZ
Fecha: 2019.11.15
10:51:44 -03'00'

**JRM/lav/mec
DISTRIBUCIÓN:**

[Redacted] Apoderado en Chile de BLUE STAR A 2015 LIMITED
Subdirección de Fiscalización
Departamento de Fiscalización N° 2
Grupo N° 4



Firmado digitalmente
por LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha: 2019.11.15
11:48:47 -03'00'